

## GUÍA DE MATRICULACIÓN:

### FECHAS DE MATRICULACIÓN:

#### Alumnos de Primero:

- Las personas aspirantes que hayan sido admitidas a primer curso deberán formalizar la matrícula **del 17 al 23 de julio**. Una vez finalizado el plazo de matrícula, cabe la posibilidad de obtener plaza, aún en el caso de no haberla obtenido en la adjudicación definitiva. En este caso se les avisará telefónicamente para que puedan matricularse.
- Así mismo, para los que superen la prueba en septiembre, deberán matricularse en las fechas que determine la convocatoria de las pruebas (septiembre/octubre).
- El alumnado de 1º tendrá que matricularse obligatoriamente en la totalidad de asignaturas que integran dicho curso.
- En el primer curso, se deberá superar **al menos doce créditos ECTS** para poder continuar los estudios; para este cómputo no contabilizarán los créditos reconocidos.
- En caso de no aprobar 12 créditos, tendrá la opción de continuar en el centro, si cambia de estilo o especialidad, o de ambas, teniendo que volver a realizar la prueba de acceso, y comenzar desde 1º, pudiéndose reconocer los créditos ya aprobados.

#### Alumnos de Segundo, Tercero y Cuarto:

- El alumnado que haya superado todas las asignaturas en junio, deberá matricularse del **1 al 10 de julio**.

- El alumnado con alguna asignatura suspensa en la convocatoria de junio, deberá matricularse en septiembre, una vez sean publicadas las actas con las notas. La fecha límite será el 30 de septiembre.

### **PRESENTACIÓN DE MATRÍCULA:**

- Presentación presencial en el centro: C/ Cerrojo 5 Málaga
- Por correo postal (preferiblemente certificado):  
Conservatorio Superior de Danza “Ángel Pericet”  
C/ Cerrojo 5 29007 Málaga

### **MATRICULACIÓN Y PAGO DE TASAS:**

Para realizar la matrícula, se deberá rellenar y firmar el impreso de matrícula (descargar de la web del centro en Alumnado/trámites), o recoger en Administración.

Respecto al pago de la matrícula, en caso de no solicitar beca, los alumnos/as, podrán optar por:

- A) Pago único, deberá hacerse efectivo en el plazo 10 días, una vez recibida la carta de pago. Una vez realizado el pago, deberá entregar en el centro el Mod. 169 (ejemplar para la Administración), o remitirlo al correo: [tramitesalumnadocsd@csdanzamalaga.com](mailto:tramitesalumnadocsd@csdanzamalaga.com).
- B) Pago fraccionado, se abonará el 50% al realizar la matrícula, y el resto durante la segunda quincena del mes de enero. Siguiendo el mismo procedimiento para el pago, que se ha indicado en el apartado anterior.

EL PAGO DE LAS TASAS DE MATRÍCULA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL **MODELO 169**

pág. Web: [csdanzamalaga.com](http://csdanzamalaga.com) (alumnado/trámites)

### **Documentación a entregar al realizar la matrícula:**

- Solicitud de matrícula en EE.AA.SS  
(Descargar pág. Web del centro en alumnado/trámites)

- Autorización para publicación de imágenes (firmada, e indicando SI o NO autoriza)(descargar en alumnado/trámites)
- Justificante de pago del seguro escolar (Mod. 095)
- Solicitud de beca
- El alumnado que no haya solicitado beca, deberá esperar a que el centro le envíe la carta de pago, para poder proceder al pago de la matrícula.
- El alumnado de 4º matriculado en el TFG, deberán también entregar el Anexo I (Inscripción del Trabajo Fin de Estudios) y la Autorización para publicación de TFG ( ambos documentos en la pág. Web: alumnado/trámites)

### **SEGURO ESCOLAR:**

Se abonarán 1,12 euros en concepto de Seguro Escolar, OBLIGATORIO PARA MENORES DE 28 años y voluntario para el resto. El alumnado que realice su matrícula en septiembre, deberá acompañar el justificante de pago del seguro. En caso de no aportar justificante de pago, no se podrá hacer efectiva la matriculación.

El abono del seguro se realizará a través de la Secretaría Virtual de los centros de la Junta de Andalucía (Pago Seguro Escolar). A través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/seguroEscolar/pagoSeguroEscolar/>

Código de centro: 29001391

Total a ingresar: 1.12 €

\*Si el alumno/a es mayor de edad, ha de introducir su NIF, solo en caso de menores deberá introducirse el NIF del tutor/a legal.

### **BECAS:**

- Beca de carácter general del Mº de Educación ( plazo de presentación según convocatoria)

El alumno/a que haya solicitado beca, debe entregar copia de la solicitud en Administración en el momento de realizar la matrícula

Una vez resuelta la beca, si ha sido becado/a, deberá entregar copia de la Resolución en Administración. En caso de no ser concedida la beca dispone de un plazo de 30 días para proceder al pago de la matrícula, a partir de la notificación de la resolución denegatoria.

- Beca Adriano: se convoca sobre octubre-noviembre-diciembre, pueden solicitarla todos los alumnos/as, a excepción de los alumnos de 1º. Está dirigida a todo el alumnado que reuniendo los requisitos que determina la convocatoria, no les sea concedida la beca de carácter general. (Ver convocatoria, donde se establecen requisitos y plazos).

### **CARTA DE PAGO:**

Todo alumno/a deberá tener su carta de pago. Es el justificante de su matrícula, y donde en caso de no haber solicitado beca o de haberle sido denegada, figura el importe que deberá abonar por las tasas de matrícula.

**MUY IMPORTANTE:** cualquier duda que tengáis no dudéis en pasar por Administración, allí se os dará toda la información que necesitéis, y se os gestionará de la manera más eficaz posible.

También podéis realizar vuestras consultas a través del correo: [tramitesalumnadocsd@csdanzamalaga.com](mailto:tramitesalumnadocsd@csdanzamalaga.com)

### **GUÍA DEL ALUMNADO**

Se recomienda leer detenidamente LA GUÍA DEL ALUMNADO, donde podrás encontrar de manera resumida, toda la normativa que afecta a esta Titulación de Danza:

- Límite de permanencia
- Convocatorias
- Convocatoria adicional
- Convocatorias Extraordinarias
- Ampliación de matrícula
- Reclamación calificaciones
- Cambio de especialidad
- Segunda especialidad
- Anulación matrícula

- Reconocimiento de créditos
- Prácticas externas
- Exención de prácticas
- Traslado de expediente
- Reingreso académico

Así mismo, en la pag. web del centro (Estudios/Normativa), podéis consultar toda la normativa completa, que regula las Enseñanzas Superiores de Danza.